

VIOLENCIA FAMILIAR - cómo se castiga en México (Constitución + Federación + 32 estados)

Corte: 2026-10-17 | todas las cifras provienen de fuentes oficiales

Jurisdicción	Ley / referencia breve	Pena (años)
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos arts. 14, 16, 18-23 (garantías penales)	No fija penas - fija garantías
Federación	Código Penal Federal (CPF), Libro Segundo, Título Decimonoveno 'Delitos contra la vida y la integridad corporal', Capítulo VIII 'Violencia familiar' art. 343 Bis (tipo básico); art. 343 Ter (equiparada); art. 343 Ter 2 (interpósita persona); art. 343 quáter (medidas de protecció...	Tipo básico (art. 343 Bis): 6 meses a 4 años de prisión y pérdida del derecho a pensión alimenticia, más tratamiento psicológico especializado. Equiparada (art. 343 Ter): 6 meses a 4 años de prisión. Interpósita persona (art. 343 Ter 2): la pena aumenta hasta en una tercera parte. agravante: Víctima mujer embarazada, persona adulta mayor o persona con discapacidad: la pena aumenta... Art. 132: 3 a 7 años de prisión y multa de 70 a 150 veces UMA. Agravantes: +1/2 en mínimos y máximos (víctima NNA, incapaz, mayor de 60, con discapacidad o mujer por razones de género); calificado +2/3 (2+ personas, armas, seguridad, ebriedad/sustancias) agravante: Víctima NNA, incapaz, mayor de 60, con discapacidad o mujer por razones de género (+1/2)... Art. 242 Bis: 6 meses a 4 años de prisión y pérdida del derecho de pensión alimenticia; agravantes (reincidencia, discapacidad, embarazada o adulta mayor) +1/2 en mínima y máxima. Art. 242 Ter equiparada: mismas penas agravante: Reincidencia; víctima con discapacidad, embarazada o adulta mayor (+1/2 en mínima y máxima... Art. 200: 3 años 6 meses a 7 años 6 meses de prisión y multa de 100 a 400 días; pérdida de derechos sucesorios y prohibición de residir. Equiparada (art. 202): mismas penas. Vicaria (200 Bis): 1 a 4 años agravante: De oficio si: 2+ personas, armas con cicatriz permanente, antecedentes, menor/incapaz, dis... Art. 224: 2 a 6 años de prisión; reincidencia o servidor público +1/4; víctima adulta mayor +1/3; presencia de NNA (224 ter) +1/4; embarazo (224 quater) +1/2. Vicaria (224 quinquies): 4 a 7 años y 100 a 200 UMA agravante: Reincidencia o servidor público (+1/4); adulto mayor (+1/3); presencia de NNA (+1/4); emba... Art. 199: 5 a 8 años de prisión y multa de 60 a 150 veces UMA; reincidencia: al doble; por interpósita persona: +1/3. Equiparada (art. 202): mismas penas agravante: Reincidencia (al doble); interpósita persona (+1/3); menor, mayor de 60, discapacitada, em... Art. 193: 1 a 5 años de prisión y tratamiento integral; +1/2 si se comete en presencia de NNA; +1/2 si la víctima está embarazada, es menor de 18 o persona mayor en situación de vulnerabilidad agravante: Presencia de NNA (+1/2); víctima embarazada, menor de 18 o persona mayor vulnerable (+1/2) Art. 200: 1 a 6 años de prisión. Art. 200 Bis: 1 a 6 años. Art. 200 Ter: 6 meses a 4 años. Agravantes (200 Quater): +1 año y de oficio. Equiparada (201 Bis): mismas penas que 200 Bis agravante: Víctima NNA, con discapacidad, de 60+, embarazada/6 meses postparto, con armas, cicatriz p... Básico (251): 6 meses a 6 años de prisión, pérdida de derechos/patria potestad/visitas/sucesorios y medidas de seguridad (no fija multa). Lesiones art. 200 fr. II-III: +3 años; fr. III-V: +5 años; fr. VI-VIII: +8 años. Mujer por razón de género: +1/2 del mínimo y máximo agravante: Lesiones calificadas (art. 200); violencia contra mujer por razón de género (embarazada, <... Básico (225): 1 a 5 años de prisión y multa de 50 a 100 UMA; reincidencia +1/2. Equiparada (226): mismas penas. Medidas: restricción de comunicación o prohibición de residir; tratamiento psicológico agravante: Reincidencia (+1/2). No hay agravantes por calidad de víctima (menor, embarazada, discapac...
Aguascalientes	Código Penal para el Estado de Aguascalientes art. 132 (violencia familiar: tipo básico y agravantes); art. 132 Bis (violencia vicaria)	
Baja California	Código Penal para el Estado de Baja California arts. 242 Bis (tipo y punibilidad), 242 Ter (violencia familiar equiparada)	
Baja California Sur	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur arts. 200 (violencia familiar), 200 Bis (violencia vicaria), 201 Bis (persecución), 202 (equiparada)	
Campeche	Código Penal del Estado de Campeche arts. 224 (tipo), 224 bis (equiparada), 224 ter (presencia de NNA), 224 quater (embarazo), 224 quinquies (vicaria)	
Chiapas	Código Penal para el Estado de Chiapas arts. 198 (tipo), 199 (punibilidad), 200 (persecución), 202 (equiparada)	
Chihuahua	Código Penal del Estado de Chihuahua art. 193 (tipo, punibilidad y agravantes)	
Ciudad de México	Código Penal para el Distrito Federal arts. 200 (entre pareja), 200 Bis (entre parientes), 200 Ter (colateral), 200 Quater (agravantes), 201 Bis (equiparada)	
Coahuila	Código Penal de Coahuila de Zaragoza art. 251 (violencia familiar), 252 (clases de violencia y agravantes), 253 (perseguibilidad)	
Colima	Código Penal para el Estado de Colima arts. 225 (violencia intrafamiliar), 226 (equiparada), 227 (medidas y perseguibilidad)	
Durango	Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango arts. 300 (violencia familiar y agravantes), 300 Bis (violencia vicaria)	
Guanajuato	Código Penal del Estado de Guanajuato art. 221 (violencia familiar), 221-a (agravado); art. 221-b derogado	
Guerrero	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499 arts. 198 (violencia familiar), 199 (definiciones), 200 (equiparada), 201 (medidas)	
Hidalgo	Código Penal para el Estado de Hidalgo arts. 243 Bis (violencia familiar), 243 Ter (equiparada), 243 Quáter (definiciones)	

Jurisdicción	Ley / referencia breve	Pena (años)
Jalisco	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco art. 176-Ter (violencia familiar), 176-Ter 1 (violencia vicaria), 176-Ter 2 (medidas)	Básico (176-Ter): 6 meses a 4 años de prisión + medidas (pérdida de custodia/pensión, prohibiciones, tratamiento). Vicaria (176-Ter 1): 4 a 8 años y 100 a 500 jornadas de trabajo comunitario agravante: Sin agravantes por calidad de víctima en el tipo básico; maltrato a menores se remite al a... Art. 218: 3-7 años de prisión y 200-600 días multa + tratamiento; amenazas a víctima/denunciante +hasta 1/2; reiteración o contra mayor de 60: pérdida de derechos +hasta 1/3; condicionar domicilio/bienes de adulto mayor +hasta 1/2. Art... (tarifa completa en el Excel) agravante: Amenazas (+1/2); adulto mayor (+1/3 y pérdida de derechos); condicionar bienes/testamento... Art. 178: 1-5 años de prisión + suspensión de derechos (incl. sucesorios) + prohibición de ir/residir en lugar + tratamiento; agravantes (178 Ter) +hasta 1/2 (menor de edad, adulta mayor, embarazada/hasta 3 meses post parto, sin capacidad de comprender/resistir)... (tarifa completa en el Excel) agravante: +1/2 (menor, adulta mayor, embarazada/3 meses post parto, sin capacidad); vicaria +1/3 (da...
Estado de México	Código Penal del Estado de México arts. 218 (violencia familiar: tipo y agravantes), 218 Bis (violencia vicaria) y 218 Ter (medidas de protección). Cap. V.	Art. 202 Bis: 3-7 años de prisión y 200-500 días multa + pérdida de derechos (sucesorios, patria potestad, tutela) + tratamiento + reparación del daño; agravante +hasta 1/2 (menor de 18, adulta mayor, embarazada, discapacidad, frente a hijas/hijos, servidor público)... (tarifa completa en el Excel) agravante: +1/2: menor de 18, adulta mayor, embarazada, discapacidad, presencia de hijas/hijos, servi... Art. 311: 4-9 años de prisión y 300-600 días multa (+ suspensión/pérdida de patria potestad, tutela, hereditarios o alimentos); contra la mujer por razones de género: 5-11 años; reincidencia o víctima en gravidez/trastorno mental +hasta 1/2. Vicaria (313 Quáter): 1-8 años y 100-300 días multa... (tarifa completa en el Excel) agravante: Género (5-11 años); reincidencia/gravidez/trastorno mental (+1/2); vicaria +1/3 (daño fisi...
Michoacán	Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo arts. 178 (violencia familiar), 178 Bis (tratamiento), 178 Ter (agravantes) y 178 Quater (violencia vicaria).	Art. 287 Bis 1: 3-7 años de prisión + pérdida de derechos hereditarios/alimentos/patria potestad/tutela + tratamiento + pago de tratamientos; +1/2 si se comete en presencia de niñas/niños/adolescentes o familiares... (tarifa completa en el Excel) agravante: +1/2: presencia de menores/familiares; mujer embarazada/adulta mayor/grupo vulnerable/que...
Morelos	Código Penal para el Estado de Morelos arts. 202 Bis (violencia familiar), 202 Ter y 202 Quintus (equiparadas) y 202 Quater (medidas).	Art. 405: 3-9 años de prisión y 50-150 UMA + pérdida de derechos (sucesorios, patria potestad, tutela, alimentos) + medidas + tratamiento; +hasta 1/2 (menor de 12, adulta mayor, discapacidad, embarazada/3 meses post parto, emergencia sanitaria); violencia física (fracc. I del 404 Bis): 5-10 años... (tarifa completa en el Excel) agravante: +1/2 (menor de 12, adulta mayor, discapacidad, embarazada/3 meses, emergencia sanitaria)...
Nayarit	Código Penal para el Estado de Nayarit arts. 311 (violencia familiar), 312 (equiparada), 313 (persecución) y 313 Quáter (violencia vicaria).	Art. 284 Bis: 2 a 8 años de prisión y multa de 50 a 200 UMA diarias, más pérdida de patria potestad, derechos hereditarios y de alimentos; +1/2 si víctima mayor de 70, niña/niño/adolescente, con discapacidad o embarazada; +1/3 si se usa a la niña/niño/adolescente como instrumento contra la madre... (tarifa completa en el Excel) agravante: Víctima mayor de 70, niña/niño/adolescente, con discapacidad o embarazada (+1/2); NNA usad...
Nuevo León	Código Penal para el Estado de Nuevo León arts. 287 Bis (tipo), 287 Bis 1 (pena), 287 Bis 2 (equiparada) y 287 Bis 3 (órdenes de protección). Cap. VII.	Art. 217 Bis: 1 a 4 años de prisión y tratamiento psicológico; +1/2 si víctima menor de 18 o mayor de 60, con discapacidad, en estado de intimidación o embarazada (hasta 6 meses postparto); 5 a 10 años si se quebrantan medidas de protección; 500 a 800 días multa. Art... (tarifa completa en el Excel) agravante: Víctima menor de 18 o mayor de 60, con discapacidad, embarazada o intimidada (+1/2); quebr...
Oaxaca	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca arts. 404 (definición), 404 Bis (tipos), 404 Ter/404 Quáter (violencia vicaria) y 405 (pena). Cap. I y I Bis, Título 22.	Art. 176 Quáter: 6 meses a 5 años de prisión, pérdida de patria potestad/custodia, derechos hereditarios y de alimentos y prohibición de acercarse; +1/3 si víctima mayor de 60; +1/3 por reincidencia; concurso con otros delitos. Art. 176 Quinquies (violencia vicaria): 4 a 6 años agravante: Víctima mayor de 60 años (+1/3); reincidencia (+1/3); violencia vicaria (delito autónomo... Art. 205: 1 a 7 años de prisión y 120 a 700 días UMA (pérdida de pensión alimenticia + servicios reeducativos); +1/2 si víctima menor, incapaz, con discapacidad, mayor de 60, embarazada o hasta 3 meses postparto; +1/3 reincidencia. Art. 205 Ter: 6 meses a 4 años. Art. 207 Ter (vicaria): 2 a 8 años agravante: Menor/incapaz/discapacidad/mayor 60/embarazada o 3 meses postparto (+1/2); reincidencia (+...
Puebla	Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla Sección Cuarta "Violencia familiar": art. 284 Bis (tipo básico y agravantes), art. 284 Ter (equiparada), art. 284 Quater (persecuc...	Art. 241 Bis: 1 a 6 años de prisión, prohibición de acercarse y pérdida de pensión alimenticia + tratamiento psicológico; art. 241 Bis A (equiparada): misma sanción; art. 241 Bis E (violencia vicaria): 3 a 8 años y 100 a 300 días multa agravante: Sin agravantes específicos en el tipo (pena única 1-6 años); violencia vicaria como delito...
Querétaro	Código Penal para el Estado de Querétaro Capítulo VIII "Violencia familiar": art. 217 Bis (tipo básico y agravantes), art. 217 Ter (equiparada), art. 217 Sextus (persecuci...	
Quintana Roo	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo Capítulo VIII "Violencia familiar": art. 176 Bis (definición), art. 176 Ter (sujetos), art. 176 Quáter (pena, agravantes, oficio)...	
San Luis Potosí	Código Penal del Estado de San Luis Potosí Capítulo "Violencia familiar": art. 205 (tipo básico y agravantes), art. 205 Bis (querrela/oficio), art. 205 Ter y 206 (equiparada...	
Sinaloa	Código Penal para el Estado de Sinaloa Capítulo "Violencia familiar": art. 241 Bis (tipo básico), art. 241 Bis A (equiparada), art. 241 Bis C (querrela/oficio), art. 241...	

Jurisdicción	Ley / referencia breve	Pena (años)
Sonora	Código Penal para el Estado de Sonora Capítulo IV "Violencia familiar": art. 234-A (tipo básico y agravantes), art. 234-B (equiparada), art. 234 C Bis (violencia vicaria...	Art. 234-A: 1 a 6 años de prisión, pérdida de derechos (alimentos y sucesorios) y prohibición de acercarse; misma pena por medios tecnológicos; +1/3 por condición de género; +1/2 embarazada o con discapacidad; duplicación por reincidencia o previa suspensión condicional. Art... (tarifa completa en el Excel) agravante: Condición de género (+1/3); embarazada o discapacidad (+1/2); reincidencia/suspensión cond...
Tabasco	Código Penal para el Estado de Tabasco arts. 208 Bis, 208 Bis 1 y 208 Bis 2 (violencia familiar: tipo básico, equiparada y medidas precautorias)	Art. 208 Bis tipo básico: 1 a 6 años de prisión + privación de alimentos, derechos hereditarios, patria potestad/tutela/guarda/custodia y prohibición de acudir al domicilio; si la víctima es mujer embarazada, NNA o adulto mayor: +1/2; reincidencia: se duplica. Art... (tarifa completa en el Excel) agravante: Mujer embarazada, niñas/niños/adolescentes o adultos mayores (+1/2); reincidencia (se dupl...
Tamaulipas	Código Penal para el Estado de Tamaulipas arts. 368 Bis, 368 Ter y 368 Quáter (violencia familiar: tipo básico, regla de persecución y equiparada)	Art. 368 Bis tipo básico: 2 a 7 años de prisión + pérdida de pensión alimenticia y derechos sucesorios + tratamiento y reparación; en presencia de NNA o familiares +1/2; contra menor de 12 años: 3 a 9 años; embarazada/adulto mayor/incapaz: +hasta 1/2. Art... (tarifa completa en el Excel) agravante: Presencia de NNA o familiares (+1/2); menor de 12 años (3-9 a.); ascendiente/tutor (pérdid...
Tlaxcala	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala arts. 372, 372 Bis y 372 Ter (Cap. II "Violencia Familiar y de Género": tipo básico, violencia contra la mujer y violencia vicaria...	Art. 372 tipo básico: 6 meses a 4 años de prisión y multa 36 a 288 UMA + pérdida de pensión alimenticia y prohibición de acudir/residir; mujer embarazada: +1/3; incapaz/adulto mayor/indígena: se duplica. Art. 372 Bis (violencia contra la mujer): 6 meses a 4 años y 36 a 288 UMA. Art... (tarifa completa en el Excel) agravante: Mujer embarazada (+1/3); incapaz, adulto mayor o integrante de comunidad/pueblo indígena (...)
Veracruz	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave arts. 154 Bis, 154 Ter y 154 Quáter (Cap. VI "Violencia Familiar": tipo básico, equiparada y medidas de protección)	Art. 154 Bis tipo básico: 4 a 6 años de prisión y multa hasta 600 UMA + caución de no ofender y pérdida de derechos (sucesorios, patria potestad, tutela); si la víctima es mujer, NNA o persona de 60+: 4 a 7 años y hasta 700 UMA; reincidencia: hasta el doble. Art. 154 Ter equiparada: mismas penas. agravante: Víctima mujer, niña/niño/adolescente o de 60+ años (4-7 a.); reincidencia (hasta el doble...
Yucatán	Código Penal del Estado de Yucatán arts. 228, 229 y 230 (Cap. VII "Violencia familiar": tipo básico, equiparada y medidas)	Art. 228 tipo básico: 10 a 20 años de prisión; embarazada o hasta 6 meses postparto: +hasta 2/3 de la pena máxima; menor/60+/discapacidad/armas/2+/cicatriz o daño psicológico: +hasta 1/2 de la máxima. Art. 229 equiparada (unión fuera de matrimonio/custodia): 2 a 7 años. agravante: Embarazo o 6 meses postparto (+2/3); menor de edad, 60+, discapacidad, armas, 2+ personas...
Zacatecas	Código Penal para el Estado de Zacatecas arts. 254 Bis a 254 Sextus (Cap. VIII "Violencia Familiar": definición, tipo básico, grave y equiparada)	Art. 254 Quater tipo básico: 2 a 6 años de prisión y multa 50 a 100 UMA; violencia familiar grave (fracciones I-XIV): 3 a 8 años y 100 a 300 UMA. Art. 254 Quintus equiparada (parientes de concubina/concubinario, custodia, relación de hecho): misma sanción. agravante: Grave y de oficio (3-8 a.): NNA/incapaz, 60+, embarazada, 2+, armas, cicatriz, antecedente...

Cómo leer esta tabla: cada fila muestra la ley que castiga el delito y su pena; si la fila tiene agravante, la pena lleva una segunda línea. Ninguna pena entra sin fuente oficial (regla de oro: nunca inventar penas); lo no verificado se marca [POR CURAR]. Las cifras provienen de las fuentes oficiales de cada entidad (Diario Oficial de la Federación y periódicos o gacetas oficiales de los estados). Este documento es informativo y no sustituye la asesoría de un abogado.

La violencia familiar se castiga con penas cortas a medianas: la mayoría de los estados va de 6 meses a 7 años de prisión, más la pérdida de derechos (pensión alimenticia, herencia, custodia de los hijos). El tipo federal (CPF art. 343 Bis) va de 6 meses a 4 años. Yucatán es la gran excepción: de 10 a 20 años, la pena más alta del país. Las reformas de 2024-2026 subieron penas en varios estados y añadieron la violencia vicaria (usar a los hijos para dañar). Ojo: en varios estados solo se persigue si la víctima lo pide (querrella).

Fuero común y fuero federal

La violencia familiar es delito del FUERO COMÚN: se persigue con el código penal del estado donde ocurrió; el tipo federal (CPF art. 343 Bis) aplica solo en competencia federal. Matiz importante: en varios estados el delito se persigue POR QUERELLA (la víctima debe solicitarlo), salvo cuando la víctima es menor de edad o hay un delito más grave - revise la fila de su estado para saber si en el suyo procede de oficio.